



I. Municipalidad de Santa Cruz
Departamento de Rentas
GWAC/ARB/MTE/MRR/MPP/GCM

REF: Solicita Patente de Alcohol giro:
"Restaurante Diurno y Nocturno, clase C"

SANTA CRUZ, 05 de Agosto de 2022.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley 19.925 Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y Decreto Exento N° 1958 que aprueba el Texto refundido de la Ordenanza sobre el Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de Funcionamiento de la comuna de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente de alcohol presentada por el contribuyente y el certificado N° 346 de 04 de Agosto de 2022 emitido por el Secretario Municipal (S), quien certifica que en Sesión Ordinaria 40° de fecha 4 de Agosto del año 2022, el Concejo Municipal autorizó el otorgamiento de la patente de alcohol.

DECRETO

EXENTO N° 2717 /

AUTORIZASE, Patente de "Alcohol", con giro de "**Restaurante Diurno y Nocturno, clase C**", a nombre de **SOCIEDAD PAMPARANA LTDA, RUT 77.535.875-0**, con domicilio en Los Libertadores N° 163, Rol Avalúo 126-6, comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria